

opretendan. Introducirse; y para que con mayor puntualidad
se guarden y cumplan lo referido; recurramos a mi nombre
dhas. mis. a su Mage. de Real y supremo Consejo de Cast.
filla de quien tambien obtuvieron Real Provision auxiliar
toda a la Antecedente de dho. Oraxado, Consejo de la Mesta. Lo
mista. a mi nombre a dha. Justicia de dha. Real y supremo
de guardar y cumplir en todo y por todo, con el tenor de la
Antecedente referida, Vap. de Cortes, a peticion; como con
la de dha. provision, dada en Madrid a la Torre de
de el Mude de dho. proximo pasado de dha. firmada de
dhas. Con las Cuales dhas. dos provisiones habiendo requerido
a V. M. y su Observancia, ha sido servido, haber
de mandado poner, discurriendo, de los Arrenda
m. que ha habido, de dhas. cosas de dho. a dha. para
de) de negar el cumplimiento a dhas. R. Provisiones, y
los motivos que con el acuerdo, de el Arrendador, que V. M.
nombres constan en la requesta dada a Continuar
de dha. requesta, y protestando, como procedo en hom
bre de dhas. mis. partes, el que dha. requesta, no le pare
perdido, ni onra de mi nombre a su Real y supremo Consejo de Cast.
lo que dho. Oraxado, Consejo de la Mesta, si manda
de deluzo en dho. nombre, me allano a satisfacer la
dos de dhas. partes, de el valor en que ultimamente, por
tenido Arrendada, dhas. cosas, y a dha. fianza, y la dha.
servir a parte; y todo lo cual

Yo el Rey, y yo el Rey, sea servido de el M. de dha. allano
mundo, en la forma referida, comparendo, a mi parte
de, y a mi nombre, en la posesion, de dhas. cosas
de Capitan, excluyendo de ellas, Cualesquiera ganados
si hubiere, y negando, la onrada a quien la pretendiere
que de lo contrario, de dha. m. ablando, procedo, lo de
nos y perduros, que a mi parte, se requirieren, que sean
de cuenta, y de dha. de quien, haia lugar, y todo lo pido

